

Formulario: CONTROL DE FIRMAS

Radicado: 69-01-20230505000974

Fecha: 05/05/2023 03:26:36 p. m.

Usuario: susana.jimenez

Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA

Área a Quien Solicita: CONTRATACIÓN

Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACIÓN

Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Fecha generación: 05/05/2023 03:26:49 p. m.



69-01-20230505000974

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 1 de 4

**CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No. 202300130**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>4600097944 de 2023.</b>
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNION ELECTRICA S.A.</b>
<b>NIT:</b>	<b>890.937.250-6</b>
<b>CONTRATO No:</b>	<b>202300130</b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Mantenimiento correctivo, preventivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de Diciembre del 2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$898.184.460) AU INCLUIDO.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No.1</b>	Adicionar recursos por valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000)
<b>CLAUSULA ADICIONAL No.2</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023. Adicionar recursos por TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.900.924.666) AU INCLUIDO.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M.L. (\$5.099.109.126) AU INCLUIDO.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. **202300130**, cuyo objeto es *"Mantenimiento correctivo, preventivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*. Previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaria de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros,

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostentamiento del Piso 10, 12 y Sótano.

- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- C. El 11 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió el Contrato No. 202300130 cuyo objeto es *"Mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín"*, por valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$898.184.460) AU incluido y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- D. El 14 de abril de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU aprobó las garantías que amparan el Contrato No. 202300130.
- E. El 26 de abril de 2023 entre Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín-Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- F. El 02 de mayo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A., se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No.202300130 para adicionar recursos por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L (\$300.000.000) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- G. El Contrato No. 202300130 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300130	\$898.184.460	\$343.376.461	10-04-2023	02-05-2023	4600095489 de 2022
202300130-1	\$300.000.000	\$300.000.000	02-05-2023	02-05-2023	4600095489 de 2022

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 4

H. De conformidad con la solicitud enviada por el supervisor y radicada con el número 20230002989, la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202300130 se justifica considerando:

- ✓ Que se suscribió un nuevo contrato interadministrativo con No. 4600097944 de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que la necesidad que se satisface en virtud del contrato objeto de adición persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.
- ✓ Que en virtud del contrato No. 202300130 se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y sostenimiento para el correcto funcionamiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano del SIES-M, incluye traslados, soporte y reconfiguración del sistema para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual es importante porque contribuye al correcto funcionamiento del sistema de CCTV ciudadano, el cual brinda seguridad al Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.
- ✓ Que el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A. ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que le permite concluir a la Supervisión del contrato que es pertinente atender la adición solicitada.

**I. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CLÁUSULA ADICIONAL:**

Contrato Interadministrativo	4600097944 de 2023
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2023000360
Centro de costos:	33147
Rubro al presupuesto:	23202020080007-1/ 87153 23202020080295-1/ 87153 23202020080296-1/ 87153
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO. MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO CCTV INTERNO, CONTROL DE ACCESO Y SEDES FISICAS. MANTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES.
Valor	\$3.900.924.666 AU INCLUIDO
Requerimiento No.	20231001158-20230002989

**MARCO LEGAL:** El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, manifiesta que: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No.202300130 se encuentra vigente.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 4 de 4

La presente modificación fue aprobada en el comité de contratación el 02 de mayo de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta número 37 del comité.

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Adicionar recursos por TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$3.900.924.666) AU INCLUIDO.

**SEGUNDO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023

**TERCERO:** El contratista se compromete a gestionar ante la Aseguradora la modificación del valor y la vigencia de las garantías que amparan el Contrato No. 202300130 en coherencia con la presente modificación.

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el día dos (02) del mes de mayo de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL**  
 Gerente ESU

  
**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio A. Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerencia Administrativa y Financ

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General

Revisó: Natalia Ramírez - Asesora Gerencia

Aprobó: Franklin Esteban Gil Espinal - Supervisor cláusula 202300130-

Revisó: Cristian Ferney López Castrillón- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario de la Unidad de compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.